

YERBA BUENA, 27 JUN 2013

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 197

**VISTO:** Los Convenios de Colaboración y Transferencia suscriptos el 04/06/13 entre esta Municipalidad y el Poder Ejecutivo Provincial, este último representado por S.E. el Sr. Gobernador de la Provincia, Cr. José Jorge Alperovich; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el objeto de uno de los Convenios es la asistencia financiera por parte de la Provincia a la Municipalidad de Yerba Buena, del importe total de \$ 11.929.777,00 (once millones novecientos veintinueve mil setecientos setenta y siete), destinado a la ejecución de las siguientes obras: Parquización, equipamiento infantil, veredas, por la suma de \$ 9.130.000,00 y Seguridad Vial: Reductores, adoquines, carteles reflexivos, sendas peatonales, rampas, por la suma de \$ 2.799.777,00, conforme Anexo que forma parte integrante de dicho Convenio;

**Que** el objeto del otro Convenio es la asistencia financiera por parte de la Provincia a la Municipalidad de Yerba Buena, del importe total de \$ 3.202.823,00 (tres millones doscientos dos mil ochocientos veintitrés), destinado a la ejecución de la siguiente obra: Remodelación de Centros Deportivos, conforme Anexo que forma parte integrante de dicho Convenio;

**Que** los citados Convenios fueron suscriptos por esta Municipalidad en el marco del Plan Nacional denominado: "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria" y de la Ley Provincial N° 8.577, a los cuales esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza N° 1919, y se registrarán con sujeción a las Cláusulas especificadas en los mismos;

**Que** en las respectivas cláusulas octavas de los Convenios en cuestión, se establece: "...En el caso de los MUNICIPIOS, deberá dictarse una ordenanza municipal que ratifique la firma del convenio en todas sus cláusulas...";

**Que**, con respecto a la firma de los citados Convenios, es del caso destacar que esta Municipalidad ya se encuentra facultada para su suscripción, conforme lo dispuesto en el Artículo Segundo de la mencionada Ordenanza, el que dispone: "FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con el Poder Ejecutivo Provincial y/o con los Organismos Nacionales que intervengan, los convenios y/o instrumentos públicos o privados y toda otra documentación necesaria para el cumplimiento de las disposiciones emergentes del Plan "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", de la Ley Provincial N° 8.577 y de sus normas reglamentarias, complementarias y de sus modificatorias.";

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBANSE, en todos sus términos, los Convenios de Colaboración y Transferencia suscriptos el 04/06/13 entre la Municipalidad de Yerba Buena y el Poder Ejecutivo de la Provincia de Tucumán, en el marco del Plan denominado: "Mas Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria", de conformidad con lo considerado.

**ARTICULO SEGUNDO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.

**ARTICULO TERCERO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS

C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Arq. JULIO E. HERRERA PIEDRABUENA  
SECRETARIO DE OBRAS Y  
SERVICIOS PÚBLICOS  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Prof. DANIEL GUILLERMO TORRES  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA